



**ACTA N° 05-2024
SESIÓN ORDINARIA**

En la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, a los veintitrés día del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro, siendo las tres con veinticuatro minutos de la tarde, reunidos en el salón de Sesiones "**DR JUAN SARMIENTO GALINDO**", para celebrar Sesión de Ordinaria; la que presidió el **Señor Alcalde Municipal WALNER REGILNADO CASTRO RIVERA**, los señores Regidores **DON JOSÉ ISIDRO PONCE SALINAS, DON CARLOS AGUSTIN CARRASCO, SRA. LESBIA YOJANA GARCIA MARTINEZ, SRA TANIA RAQUEL AGUILAR LARA, SRA DIANA NOELIA GARCIA ANCHETA, DON HUNIBERTO MADRID ZERÓN, DON REINALDO ADALID GOMEZ VASQUEZ, DON JOSE GUILLERMO TROCHEZ MONTALVAN, DON RONY ALEXANDER ROVELO FUENTES, DON ANGEL ALFONSO PAZ, y GLORIA MARIELA ALVARADO**, Secretaria Municipal que da fe, se desarrolló la siguiente agenda.

1.-COMPROBACION DEL QUORUM.

El señor Alcalde Municipal comprobó el quórum establecido por la ley.

2.-APERTURA DE LA SESIÓN.

El señor Alcalde Municipal dió por abierta la Sesión, siendo las tres con veinticuatro minutos de la tarde.

3.-INVOCACIÓN A DIOS.

El señor Alcalde Municipal, solicitó a la Honorable Regidora Abogada Diana Noelia García, que realice la invocación a Dios y se guardó un minuto de silencio en memoria de la madre del Honorable Regidor Huniberto Madrid Zerón.

4.-COMISIONES: Profesor Nelson Rodríguez En representación las comunidades de Brisas de Jalán, El Espinal y San Pedro de las Joyas solicitando apoyo para el Centro de formación vocacional Mons. Mauro Muldoon se cuenta con una matrícula de 26 alumnos internos, 136 alumnos y 17 profesores en donde reciben formación en elaboración de fertilizantes, elaboración de jugos, proceso de purificación de agua para consumo local y municipal, elaboración de jabones de diferentes modalidades o tipos, beneficio de la salud, en ésta oportunidad comparecemos ante ustedes para solicitarles apoyo económico de 20 mil lempiras mensuales, solicitud que hemos presentado en tres oportunidades, por mencionar un ejemplo sólo en energía se pagan alrededor de nueve mil lempiras.

Alcalde Municipal abogado Walner Reginaldo Castro: Profesor Nelson y comitiva que le acompaña, se va analizar su solicitud con la parte administrativa y posteriormente se les notificará sobre la medida a aplicar.



Walter
Dr. Madrid

Nelson Rodríguez: Esperamos que nos puedan apoyar y decirnos que junto a la compañera Alejandrina Guerrero somos maestros jubilados y parte de nuestro salario lo estamos designando para apoyar a los maestros que están laborando en la zona recuperada.

Doctor Madrid: Alcalde autorizo para que, de mi salario como Regidor Municipal se les dé un aporte económico mensual de L.1000.00, por un lapso de diez meses

5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

Fue discutida y aprobada por Unanimidad.

6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

Juticalpa 23 de febrero del 2024

Abogado Walner Reginaldo Castro y honorable corporación municipal.
Su despacho.


Estimado señor alcalde y honorables regidores de la corporación municipal reciban un cordial saludo, deseando éxitos en tan delicadas funciones que realizan.

La oficina municipal de la mujer por medio de la presente solicita a la corporación, la aprobación para desarrollar un cabildo abierto este próximo 08 de marzo fecha que se conmemora el día internacional de la mujer, con el objetivo de dar a conocer a nuestro municipio el que hacer de esta oficina y a su vez para dar seguimiento a las directrices emanadas por la secretaria de asuntos de la mujer, a través de la implementación local del "II PLAN DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GENERO DE HONDURAS"

Sin más que decirles me suscribo de ustedes con altas muestras de estima.

Extendida la presente solicitud el día 23 de febrero del año 2024.

Atentamente.



Katy Yahalja Flores
Coordinadora de la oficina municipal de la mujer

Dr. Madrid
Adelino
[Signature]
[Signature]
[Signature]



ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Olanchito, Honduras, CA. TEL: 2785-1236 TELEFAX: 2785 1056



Solicitud

El Jobo Sahara Juticalpa 21 - 02 - 2024

Lic: Walner Castro y cuerpo de Regidores

Su Oficina

a Nombre del Patronato Pro-mejoramiento o de Julio y comunidad en General de el Jobo enviamos un atento y cordial saludo a Ustedes deseandoles exitos en sus delicadas funciones. y al mismo tiempo solicitamos a Ustedes su colaboracion si les es posible con el techo de la entrada al Cementerio de esta comunidad que sera,

- 20 laminas de aluzing. de 11 pies cada una
 - 20 Canaletas de 10 pies cada una
 - 5 Capotes " 8 " " "
 - 10 libras de tornillos para aluzing
- En espera de una respuesta Favorables Nos suscribimos de Ustedes,

atle

Daniel Valdivia
Presidente Patronato



Francisco Maita
Secretario

Adelino Romo
Francisco

Handwritten signatures and notes on the right side of the document.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, CA. TEL: 2785-1236 TELEFAX: 2785.1956

Handwritten signature



OFFICE OF TECHNICAL ASSISTANCE TO THE MUNICIPALITY OF JUTICALPA

REQUERIMIENTO DE PAGO

Señor **WALNER REGINALDO CASTRO RIVERA**, mayor de edad, casado, abogado hondureño, alcalde de este municipio de Juticalpa, según punto III del acta número 74-2021 de fecha 20 diciembre 2021, le permito comunicarle que la Alcaldía tiene un saldo a mi favor que esta vencido por la cantidad de **CIENTO SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps 160,000.00)**, a la fecha, se aclara señor Alcalde, que esta deuda es producto de un **CONTRATO POR OBRA GT-027-2019**; por el monto de **SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps 736,450.00)**; de fecha 20 de mayo del 2019, el cual, que se me ha venido cancelando parcialmente.

Debido que la comuna la cual usted lidera no me ha cumplido en su totalidad, le comunico por este medio, me cancele el saldo debido anteriormente dicho que son **CIENTO SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps 160,000.00)**, lo más pronto posible a más tardar el día viernes 22 de marzo del presente año 2024, si no lo hacemos veremos en la obligación de proceder Judicialmente contra la alcaldía que usted lidera, procediendo a adjudicar los bienes muebles, inmuebles o vehiculos, según sea el caso, así mismo para constancia, se entrega copia de la presente nota.

En caso de suceder así, se le sumara a la obligación las costas procesales, personales, honorarios profesionales y cualquier otro gasto que origine el juicio. En la ciudad de Juticalpa a los 23 días del mes de febrero del 2024.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Prorogación' and 'Add-on'.

Handwritten signature of Sr. Isaúl Galindo Gutiérrez
SR. ISAÚL GALINDO GUTIERREZ
DNI 1601-1945-80465

Handwritten signature of Sr. José Ochoa Anderson
SR. JOSÉ OCHOA ANDERSON
2000750
JOSE Y OCHOA

Handwritten notes: 'Punto 23/02/24', 'Hoye 16', 'Comun'.

LABRÍO LA HOYA CONTIGUO A BANADESA, TELEFONO 2785-2021, 9341 5186, CORREO

Large handwritten signature at the bottom left.

Large handwritten signature at the bottom right.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Olanchito, Honduras, CA. TEL: 2785-1236 TELEFAX: 2785.1936

Handwritten signatures and a circular stamp with the number 133 and the date 2022-2026.

CONVENIO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE JUTICALPA Y LA ASOCIACION HERMANAS FRANCISCANAS COOPERADORAS PARROQUIALES DE LA ASUNCION PARA CONTRIBUIR AL SOSTENIMIENTO DEL HOGAR DE ANCIANOS "PAZ Y BIEN" HOGAR DE NIÑOS "SANTA MARIA DE LOS ANGELES" PANADERIA "PAZ Y BIEN" Y KINDER SAN FRANCISCO.

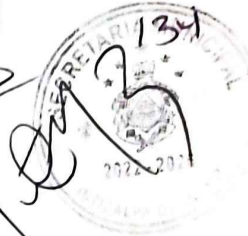
NOSOTROS: WALNER REGINALDO CASTRO, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la ciudad de Juticalpa y SOR ENEIDA MARGARITA EUCEDA RODRIGUEZ en mi condición de representante legal de las instituciones con fines de beneficio denominadas HOGAR DE ANCIANOS "PAZ Y BIEN", HOGAR DE NIÑOS "SANTA MARIA DE LOS ANGELES", PANADERIA "PAZ Y BIEN" Y KINDER SAN FRANCISCO, DE LA ASOCIACION HERMANAS FRANCISCANAS COOPERADORAS PARROQUIALES DE LA ASUNCION, Por este acto hemos convenido en celebrar el presente CONVENIO, que se regirá por las cláusulas siguientes, **PRIMERO:** se otorga una ayuda especial en el mes de enero con la cantidad de (L.21,318.83), **SEGUNDO:** Manifiesta el señor Alcalde Municipal, que por este acto a convenido otorgar al HOGAR DE ANCIANOS "PAZ Y BIEN" AL HOGAR DE NIÑOS "SANTA MARIA DE LOS ANGELES" A LA PANADERIA PAZ Y BIEN Y KINDER SAN FRANCISCO. Una ayuda económica anual, correspondiente al AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, por la cantidad de 120,000.00 anuales equivalentes a diez mil lempiras mensuales dichos fondos se otorgan para cubrir parcialmente gastos de funcionamiento HOGAR DE ANCIANOS "PAZ Y BIEN", HOGAR DE NIÑOS "SANTA MARIA DE LOS ANGELES" **SEGUNDO:** manifiesta SOR ENEIDA MARGARITA EUCEDA RODRIGUEZ que acepta todo lo expresado en las clausulas de este convenio por ser lo acordado entre las partes, en virtud de lo cual y se compromete a ser buen usos de los recursos e informar a la Municipalidad, **TERCERO:** PARA EFECTOS ADMINISTRATIVO LOS VALORES DEBERÁN SER CONSIGNADOS A NOMBRE DE "HERMANAS FRANCISCANAS" para seguridad de ambos comparecientes suscribimos este acuerdo en la ciudad de Juticalpa a los doce días del mes de Enero Del Año Dos Mil Veinticuatro.

Handwritten signatures and notes on the right side of the document, including the name 'Proprietaria' and 'Adelid'.


WALNER REGINALDO CASTRO RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL


SOR ENEIDA MARGARITA EUCEDA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LOS BENEFICIARIOS

DIOS BENDIGA JUTICALPA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

7. LECTURA, DISCUSIÓN, RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Fue discutida y aprobada por unanimidad.

8. REVISION DE CUMPLIMIENTOS DE ACUERDO

Acta n°04-2024 anterior

Acuerdo N°1: Que la Comisión de Educación se encargue y de una respuesta a las solicitudes de la Secretaría de Educación para darles el dominio pleno al Jardín de Niños de la comunidad de los Pinos, La Escuela Mixta Lempira de la comunidad de Potrerillos, La Escuela Rural Mixta República de Honduras de la comunidad de Lepaguare y la Escuela Ramón Daniel Sarmiento de la comunidad de Los Laureles.

Acuerdo N°2: la Honorable Corporación Municipal acordó girar invitación al Sub Comisionado Espino para invitarle a la reunión de trabajo para abordar el tema sobre el horario que regula el funcionamiento y venta de bebidas alcohólicas en el municipio: para el día jueves 15 de febrero, a las 4:00 p.m., en el salón de sesiones de la municipalidad.

Acuerdo N°3: Que el Regidor Ingeniero Carlos Agustín Carrasco, nos ayude a buscar técnicos para planificar la reforestación de la zona alta de Candeleros.

Acuerdo N°4: Que se continúe con los requerimientos a los dueños de los negocios en los 4 carriles.

Acuerdo N°5: Que el Departamento de Justicia Municipal, supervise el funcionamiento de las cantinas en todo el municipio.

RESOLUCION N°1

CONSIDERANDO: Que con fecha 18 de enero 2024, se admitió solicitud de exoneración del pago de impuestos inmuebles, impuestos de Industria y comercio y demás impuestos y derechos Municipales existentes.

CONSIDERANDO: Que dicho expediente fue trasladado al Departamento Legal, de la Honorable Corporación Municipal, para el Dictamen correspondiente. Mismo que fue emitido con fecha del 24 de enero del 2024.

CONSIDERANDO: Que la Fundación para el Desarrollo de la Vivienda Social Urbana y Rural (FUNDEVI), y como tal se encuentra exonerada de cualquier clase de impuestos, derechos, tasas contribuciones y cualquier clase de Arbitrios.

POR TANTO

DIOS BENDIGA JUTICALPA

[Handwritten signatures and notes: "Drogas", "Addl como"]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Olanchito, Honduras, CA. TEL: 2785-1236 TELEFAX: 2785-1958



La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 29 numeral 2 de la Ley de Municipalidades:

ESUELVE

- 1) Declarar procedente y conceder la exoneración solicitada.
- 2) La presente resolución tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2024.

RESOLUCION N°2

CONSIDERANDO: Que con fecha 17 de enero 2024 se admitió solicitud de exoneración del pago de impuestos inmuebles, impuestos de Industria y comercio y demás impuestos y derechos municipales existentes.

CONSIDERANDO: Que dicho expediente fue trasladado al Departamento Legal, de la Honorable Corporación Municipal, para su dictamen correspondiente. Mismo que fue emitido con fecha del 29 de enero del 2024.

CONSIDERANDO: Que la Fundación para el Desarrollo de Honduras Vision Fund O.P.D.F. (FUNED VISION FUND OPDF), es una organización privada de desarrollo financiero.

POR TANTO

La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 29 numeral 2 de la Ley de Municipalidades:

RESUELVE

- 3) Por lo que es procedente denegar la solicitud de la exoneración solicitada.
- 4) La presente resolución tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2024.

RESOLUCION N°3

CONSIDERANDO: Que con fecha 25 de enero 2024 se admitió solicitud de exoneración del pago de impuestos inmuebles, impuestos de Industria y comercio y demás impuestos y derechos municipales existentes.

DIOS BENDIGA JUTICALPA



CONSIDERANDO: Que dicho expediente fue trasladado al Departamento Legal, de la Honorable Corporación Municipal, para su dictamen correspondiente. Mismo que fue emitido con fecha del 29 de enero del 2024.

CONSIDERANDO: Que la Iglesia Amor Viviente de la ciudad de Juticalpa a favor del Centro Educativo Amor Viviente.

POR TANTO

La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 29 numeral 2 de la Ley de Municipalidades:

RESUELVE

- 5) Por lo que es procedente denegar la solicitud de la exoneración solicitada.
- 6) La presente resolución tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2024.

RESOLUCION N°4

CONSIDERANDO: Que con fecha 30 de enero 2024 se admitió solicitud de exoneración del pago de impuestos inmuebles, impuestos de Industria y comercio y demás impuestos y derechos Municipales existentes.

CONSIDERANDO: Que dicho expediente fue trasladado al Departamento Legal, de la Honorable Corporación Municipal, para su Dictamen correspondiente. Mismo que fue emitido con fecha del 05 de febrero del 2024.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica de Honduras es una institución privada educativa, cuya actividad es de carácter mercantil no filantrópica.

POR TANTO

La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 29 numeral 2 de la Ley de Municipalidades:

RESUELVE

- 7) Por lo que es procedente denegar la solicitud de la exoneración solicitada.
- 8) La presente resolución tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2024.

[Handwritten signatures and stamps on the right side of the document]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Olanchito, Honduras, CA. TEL: 2785-1236 TELEFAX: 2785.1956



Waxt

RESOLUCION N°5

CONSIDERANDO: Que con fecha 31 de enero 2024 se admitió solicitud de exoneración del pago de impuestos inmuebles, impuestos de Industria y comercio y demás impuestos y derechos Municipales existentes.

CONSIDERANDO: Que dicho expediente fue trasladado al Departamento Legal, de la Honorable Corporación Municipal, para su Dictamen correspondiente. Mismo que fue emitido con fecha del 05 de febrero del 2024.

CONSIDERANDO: Que la Fundación Superando Juntos Honduras es una organización no gubernamental sin ninguna clase de lucro.

POR TANTO

La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 29 numeral 2 de la Ley de Municipalidades:

RESUELVE

- 1) Declarar procedente y conceder la exoneración solicitada.
- 2) La presente resolución tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2024.

Proprietario
Paula
John

RESOLUCION N°6

CONSIDERANDO: Que con fecha 31 de enero 2024 se admitió solicitud de exoneración del pago de impuestos inmuebles, impuestos de Industria y comercio y demás impuestos y derechos Municipales existentes.

CONSIDERANDO: Que dicho expediente fue trasladado al Departamento Legal, de la Honorable Corporación Municipal, para su Dictamen correspondiente. Mismo que fue emitido con fecha del 05 de febrero del 2024.

CONSIDERANDO: Que WORLD RELIEF DE HONDURAS conocida también Auxilio Mundial de Honduras, es una O.N.G.

POR TANTO

La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 29 numeral 2 de la Ley de Municipalidades:

RESUELVE

Adel Camp
Guerra

[Handwritten signatures]



- 1) Declarar procedente y conceder la exoneración solicitada.
- 2) La presente resolución tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2024.

Resolución n°7: La Honorable Corporación Municipal aprobó por mayoría el aumento a las dietas por un monto de 13,200 lempitas teniendo un nuevo valor en las dietas de 46,200.00 lempiras y a la vice alcaldesa su nuevo sueldo es de 56,000.00 votando en contra los Honorables Regidores Doctor Huniberto Madrid Zerón, Licenciada Lesbia Yojana García, Abogado Rony Alexander Róvelo y el Alcalde Municipal Abogado Walner Reginaldo Castro, y el alcalde rechazo el aumento por el motivo que la municipalidad no está en condiciones económica para aumentar las dietas de los regidores y pido que me hagan una espera para la próxima reunión, para que ustedes puedan someter la moción para revisar de qué renglón presupuestario y ver de dónde se va a implementar su aumento.

10. INFORMES

Regidor Licenciado José Guillermo Tróchez: Decirles que la moción ya fue analizada y discutida y dice que Regidores votaron a favor y en contra; todos aceptamos el aumento, menos el Alcalde que no lo aceptó y aceptaron los Regidores de Libre, Liberales y los Regidores Nacionalistas y la Vice Alcaldesa, no votaron a favor de la moción; pero si aceptaron el aumento, quiero que quede muy claro eso.

Regidor Profesor José Isidro Ponce: El único que no lo aceptó es el Alcalde; pero cuando él quiera su aumento hay va estar disponible, recordarle que es su determinación de aumentárselo o no.

Alcalde Municipal Abogado Walner Reginaldo Castro: Referente al reclamo que le dió lectura la Secretaria Municipal, a ésta persona se le han venido dando abonos por la vía de un abogado y vamos a ver con la parte administrativa como podemos hacer para que esto no llegue hasta las estancias legales y no aumente, ese contrato viene desde el año 2019.

Regidor Doctor Huniberto Madrid Zerón: Ese contrato fue de reparación de calles en zona rural, ahí no entra patrol solo tractor de oruga.

Comisionado Municipal Licenciado Mario Verde: Se abocó a mí, la periodista Eloíza Matute diciéndome que se le debe una publicidad en el período del ex Alcalde Huniberto Madrid y ya está todo documentado.

Regidor Profesor José Isidro Ponce: Estábamos preocupados con Jason, porque ayer 22 de febrero era el último día para liquidar lo de caminos productivos; el proyecto ya finiquitado en Panuaya y Mario tenía razón, porque no firmó y estamos preocupados por los caminos productivos, ayer tocaba hacer el informe y quiero saber cómo van los demás proyectos, que manden las fotos de cómo están los demás, tengo entendido que estos días se terminará el de Calpules y cuando inicien



el otro, no sé en cuánto tiempo van a terminar, porque el tiempo lo ponen los ingenieros, yo estoy pidiendo 6 cajas puentes más, que dejó aprobadas Joaquín Valdéz; ayuden con eso porque da pesar que se vayan esos proyectos y ayudas para otro lado, se debe terminar el de Calpules y Plan de Turcios.

Alcalde Municipal Abogado Walner Reginaldo Castro: Primero Dios; el día martes 27 de febrero se espera terminar de fundir la caja puente de Calpules.

Regidor Profesor José Isidro Ponce: Sí, háganlo para que nos den el otro reembolso, la documentación la tiene ingeniero Lorenzo Domínguez.

Regidor Señor Reinaldo Adalid Gómez: Informales que en la zona rural ya estamos en pleno verano, estamos protegiendo lo que es el medio ambiente, con el cultivo de café estoy gestionando con la Sub Secretaría de Caficultura 200 mil plantas para protección de microcuencas, sería bueno que como municipalidad apoyemos ésta actividad con árboles maderables y lo de Calpules es de gran avance y también sería bueno llevar esos vados a otras zonas productivas, porque nosotros estamos alimentando a Juticalpa, no solo en café, también en granos básicos, antes se decía las zonas montañosas, hoy las montañas están destruidas, debemos cuidar el medio ambiente, nuestros bosques para proteger las fuentes de agua y decirle que hay bastante carreteras malas en la zona de Carricillo y el Barro, ahorita hay una maquinaria que va para la zona de Jalán por parte de los Diputados.

Regidora Licenciada Lesbia Yojana García: En la sesión anterior, el Alcalde nos delegó a la Comisión de Educación junto al Comisionado Municipal, para que investigáramos como está el proceso para aquellos centros educativos que tienen escritura del terreno, puede ser privado o municipal y que se les ha dado en usufructo y visitamos la Dirección Departamental de Educación para hablar con la Directora Departamental; pero ella tenía muchas ocupaciones, buscamos el Apoderado Legal de la Dirección Departamental, también hablamos con la Secretaria Departamental de Educación y se le hizo a ella un esbozo que nosotros venimos con el problema de las escrituras de las escuelas y se han perdido algunos proyectos porque los terrenos están a nombre la Municipalidad o del dueño del terreno en las comunidades, éste problema no es de ahorita; ellos tienen una base de datos y han estado trabajando con el INA para tener escrituras; pero ha sido difícil, se le planteara a la Directora Departamental como máxima autoridad de educación en el Departamento y se elevará un petición al señor Ministro de Educación para que él envíe la petición al Congreso, nosotros habíamos buscado a los Diputados para que hicieran la petición y no me parece justo que éste tipo de proyectos se pierdan porque no están esas escrituras a favor de la Secretaría de Educación, la Secretaria de la Departamental se comprometió para hablar con la Directora Departamental y estar cerca del proceso para que se le dé continuidad, el Comisionado Municipal pidió que se elevara la petición a todos los centros educativos de municipio de Juticalpa y todo el departamento para que el Congreso de una resolución y nos



ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, CA. TEL: 2785-1236 TELEFAX: 2785-1956

decían que algunas Corporaciones y le manifestábamos que como Corporación estábamos en la anuencia para que los terrenos pasen a nombre de la Secretaria de Educación para que sean ejecutados los proyectos y no se pierdan, sabemos que la educación es importante y que los niños deben tener un espacio donde poder recibir sus clases y nos comprometimos a darle seguimiento y buscar un espacio para que la Directora Departamental y la licenciada Lixi Méndez quedó en hablar con los dueños de estos terrenos y padres de familia.

Comisionado Municipal Licenciado Mario Verde: Para que le demos seguimiento a éstas peticiones; no solo es necesario decir que hay anuencia por ésta Corporación Municipal, es importante tener los Puntos de Actas donde se da el dominio de estos terrenos a nombre de la Secretaria de Educación y considero que la Directora Departamental con esos Puntos de Actas pueda hacer la petición al Ministro de Educación, para que lo eleve al ceno del Congreso Nacional que a través de un Decreto Ley, autoricen a la Alcaldía para que dé la escritura, por ejemplo en la Escuela Manuela Garay Cortés no se pudo hacer la remodelación completa, por no tener la escritura, la otra fue en el jardín de niños de Los Pinos que la donación del predio se hizo de boca y ahora el hijo quiere que se le devuelva el predio, los de la Departamental van a revisar si en el Libro de Actas de la escuela, otros documentos o testigos puedan dar fe de esa donación y decirles que me involucren en todos los proyectos que se están ejecutando por la municipalidad, sus montos, los lugares en donde se están ejecutando, fecha de inicio y finalización, que la Comisión Ciudadana de Transparencia también de fe de todos esos informes y lo que se realizó en el Caliche yo no estuve, porque en ese momento estaba otro Comisionado Municipal; para la liquidación de esos fondos y que yo pueda poner mi firma, requeriría de todos los soportes legales de la ejecución de esos proyectos, escucho que ya se va terminar el proyecto de Calpules, no tengo absolutamente nada de información y lo que se invirtió en cada proyecto.

Alcalde Municipal Abogado Walner Reginaldo Castro: En una reunión que tuvimos en Tegucigalpa para lo que fue la Convención de AMHON, de parte de la Oficina de Fortalecimiento Municipal nos dieron a conocer que las transferencias estaban por un monto económico de 36 millones de lempiras al año y me informaron que se va subir de 36 a 47 millones y eso es bueno porque quiere decir que vamos a ir saliendo de las deudas un poco más rápido; pero las demandas nos tienen embargada esa cuenta.

Comisionado Municipal Licenciado Mario Verde: Entonces prácticamente todo lo que entra; va para pago de demandas y compromisos que se tienen con algunas ferreterías.

Alcalde Municipal Abogado Walner Reginaldo Castro: Son para el pago de demandas en general.



Walner

Chavez
Procurador

Paul
Castro

Adel
Castro

Walner

Walner
Walner



Comisionado Municipal Licenciado Mario Verde: Con ese incremento, porque no se hace la petición para que esos 10 millones adicionales entren a las arcas de la municipalidad y que sigan tomando las demandadas de los 36 millones restantes, en muchas entrevistas que he dado sobre los embargos del 100%, he dicho que la ley habla de un porcentaje.

Alcalde Municipal Abogado Walner Reginaldo Castro: Quiero pedirles: al señor Comisionado Municipal a los compañeros Tania Raquel Aguilar, Reinaldo Adalid Gómez, José Isidro Ponce y Ángel Alfonso Paz que nos ayuden, ya que hubo éste incremento y ver de qué manera nos ayudan con éste aspecto.

Regidor Profesor José Isidro Ponce: Sería bueno lo que dice Mario Verde, me gustaría que nos esperemos a la incorporación de Víctor Moreno, porque él tiene otros contactos que nosotros, con la Presidente para que no se vaya engavetar.

Alcalde Municipal Abogado Walner Reginaldo Castro: Y si pedimos incluir al Gobernador

Regidor Profesor José Isidro Ponce: Al buscar una solución así se terminará de pagar lo que se debe en las ferreterías y gasolineras, porque estar esperando que a uno le paguen no se siente bien, porque la gente necesita su dinero y lo que demandaron por reajuste salariales, otros que se fueron y no les han pagado sus prestaciones, ojalá que nos pagaran por adelantada las transferencias para que la municipalidad quede como la de Catacamas.

Regidor Master Ángel Alfonso Paz: Me di cuenta que el Gobierno Central aumento el porcentaje de las transferencias a nivel nacional, es importante fortalecer los gobiernos locales y que el pueblo sepa que se le ha aumentado 12 millones de lempiras, se tiene que hacer la lucha para elevar la petición al Congreso Nacional, y que con ese aumento se puedan ir pagando las deudas de la municipalidad, para que los alcaldes que vengan en el futuro, puedan tener más radio de acción, hay muchos diseños e ideas por hacer

Alcalde Municipal Abogado Walner Reginaldo Castro: Yo me considero que es una buena idea, porque en las transferencias viene un aporte para educación y salud.

Comisionado Municipal Licenciado Mario Verde: Sería bueno que se analice.

Asesor Legal Abogado José María Alonzo: Eso no se puede porque las demandas se pagan de la cuenta única y no se puede hacer divisiones en la cuenta del Banco Central, que es donde están embargadas por las deudas.

11. PROYECTOS, DICTÁMENES Y MOCIONES.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Olanchito, Honduras, CA. TEL: 2785-1236 TELEFAX: 2785.1956



[Handwritten signature]

Dictamen

El suscrito asesor legal de la municipalidad de Juticalpa, a la Honorable Corporación Municipal, sobre la solicitud para exoneración en el pago del impuesto sobre industria comercio y servicios, presentado por el Instituto para el desarrollo Hondureño (I.D.H.) tiene a bien el siguiente:

Dictamen

1° Que el impuesto sobre Industria Comercial y Servicios, es aquel que se cobra mensualmente a toda persona Natural o Social, por su actividad Mercantil y toda otra actividad lucrativa, de acuerdo con su volumen de producción, ingresos y ventas.

2° Que el Instituto para el desarrollo Hondureño (I.D.H.), es una instituto sin fines de lucro, que no genera actividades mercantiles, por lo que es procedente declarar con lugar la exoneración en el pago de impuesto solicitado.

3° Que se extienda certificación de la parte resolución al interesado por la secretaria de la Honorables Corporación Municipal y se libre el oficio correspondiente al Departamento Municipal de recaudación de impuestos, para los fines legales correspondientes.

Con lo anterior se da por finalizado el presente dictamen a los trece días del mes de febrero del año mil veinticuatro. Asesor legal municipal abogado José María Alonzo.

DICTAMEN

EL Suscrito, Asesor Legal de la Municipalidad de Juticalpa, a la Honorable Corporación Municipal de la ciudad de Juticalpa, sobre la solicitud de EXONERACION A LOS PROPIETARIOS DE BUFETES LEGALES, QUE NO SE CONSTITUYAN COMO SOCIEDADES MERCANTILES, en el pago de impuestos SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS. – Y DISPENSA EN EL PAGO DE LA TASA MUNICIPAL POR PERMISO DE OPERACIONES, presentada por la APODERADA LEGAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS, Abogada Nataly Francelia Miralda Pastrana, tiene a bien emitir el siguiente

DICTAMEN

1.- Que el Impuesto sobre INDUSTRIA COMERCIO O SERVICIO, es el que se paga mensualmente por la actividad Mercantil o cualquier otra actividad que genere algún tipo de Lucro.

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Propaganda', 'José María Alonzo', and others.]



2.- Que si bien es cierto la Actividad Profesional constituye esencialmente un servicio al cliente dentro de la sociedad esencialmente un servicio al cliente dentro de la sociedad, aun cuando dicha actividad no se clasifique Mercantilmente como la de un Comerciante Social o de un Comerciante Individual, en el caso de los profesionales del derecho, la inscripción, el registro y Funcionamiento de Bufetes y el libre ejercicio de la profesión por los profesionales independientes debidamente colegiados, se regula de manera específica y expresa en LA LEY DE COLEGIACION PROFECIONAL OBLIGATORIA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS contenida en el Decreto Legislativo Número 73 del Honorable Congreso Nacional de la Republica de Honduras, de fecha Diecisiete de Mayo del Año Mil Novecientos Setenta y Dos, que entro en vigencia el mismo día de la publicación, en el diario oficial La Gaceta, y que en su artículo 24 establece expresamente, que " LAS ENTIDADES A QUE SE REFIERE ESTA LEY ESTARAN EXENTAS DEL PAGO DE IMPUESTOS".-Por lo que ES PROCEDENTE DECLARA CON LUGAR la Exoneración en el pago de impuestos sobre industria, Comercio y Servicios y la Dispensa en el pago del permiso de Operaciones solicitadas.

3.- Que se extienda Certificación de la resolución dictada al interesado, mandando librar atento oficio al Señor jefe del Departamento Municipal de Recaudaciones tributarias, para los efectos legales correspondientes.

Con lo anterior se da por finalizado el presente dictamen a los Veintitrés días del mes de Febrero del Año Dos Mil Veinticuatro. JOSE MARIA ALONZO HERRERA, ASESOR LEGAL MUNICIPAL

El Honorable Alcalde Municipal presenta en carácter moción la modificación para la ampliación de Ingresos y Egresos presupuestarios, La Honorable Corporación Municipal luego de ser ampliamente analizada y discutida; aprobó por unanimidad la ampliación por la cantidad de L.6,507,062.00 y la moción fue secundada por el regidor profesor José Isidro Ponce



ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Olanchito, Honduras, CA. TEL: 2785-1236 TELEFAX: 2786.1956

MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA
MODIFICACION POR
AMPLIACION DE INGRESOS

Honduras. C. A.		de 01 al 31	ENERO
Cuenta	Concepto		
11.7.1.01.03.00	FABRICACION DE PRODUCTOS LACTEOS		473,922.19
11.7.1.01.10.00	FABRICACION DE AZUCAR		173,281.44
11.7.1.01.11.00	FABRICACION DE CACAO CHOCOLATE		15,614.16
11.7.1.01.16.00	INDUSTRIA TEXTIL HELADOS		1,863.92
11.7.1.01.17.00	INDUSTRIA DE LA CONFECCION Y SASTREERIA		625.96
11.7.1.01.21.00	FABRICA DE CALZADO		132.00
11.7.1.01.35.00	CRIANZA DE CERDOS Y PORQUERIZAS		184.00
11.7.1.01.39.00	INDUSTRIA BASICA DE HIERRO Y ACERO		5,484.44
11.7.1.01.42.00	FABRICACION DE PRODUCTOS DE CAUCHO		728.00
11.7.1.01.44.00	REFINERIA DE PETROLEO		5,129.28
11.7.1.02.07.00	Depositos		198,499.60
11.7.1.02.14.00	GLORIETAS Y VENTA DE GOLOSINAS		14,461.80
11.7.1.02.15.00	CARNICERIAS Y PUESTOS VENTA MARISCOS		15,985.41
11.7.1.02.20.00	PUESTOS DE VENTA DE ROPA DE ACHINERIA		432.00
11.7.1.02.23.00	VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS		105,194.21
11.7.1.02.28.00	VENTA DE MADERAS		231,702.96
11.7.1.02.29.00	JOYERIA		1,308.20
11.7.1.02.34.00	VENTA DE VERDURAS		48,193.16
11.7.1.03.02.00	SALAS DE BELLEZA Y BARBERIAS		2,789.00
11.7.1.03.05.00	COMPAÑIAS TELEVISORAS POR CABLE		5,098.04
11.7.1.03.22.00	JUEGOS DE SALON TRAGAMONEDAS		87,516.08
11.7.1.03.24.00	TEATROS CINES Y SALAS DE VIDEO		36,234.59
11.7.1.03.33.00	SERVICIO AGUA POTABLE		850.00
11.7.1.03.36.00	SERVICIO DE CAFENET Y INTERNET		83,698.16
11.7.3.98.00	RECUPERACION DE MORA IMPUESTO PERSONAL		34,664.85
12.5.99.02.20.00	CONSTANCIAS		1,047,344.90
12.5.99.02.23.00	LICENCIAS EQUIPOS SONIDOS ROCKOLAS AUTOPARLANTES		850.00
12.5.99.02.28.00	PERMISOS DE OCUPACION DE CALLES CON MATERIAL CONSTRUCCION		11,100.00
12.5.99.02.58.00	MARTRICULA MOTOSIERRA		300.00
12.5.99.02.59.00	CANCELACION MATRICULAS MARCAS HERRAR		1,300.00
12.5.99.03.01.00	MULTAS POR INFRACCIONES SANCIONADAS POR LA POLICIA		500.00
12.5.99.03.04.00	Por operar un negocio sin permiso de operaci3n		6,513.73
12.5.99.03.18.00	MULTA VIAL		21,100.00
15.2.19.01.02.00	Servicios de Revisi3n		1,600.00
15.2.19.02.05.00	SERVICIO DE TREN DE ASEO		3,443,965.53
15.2.19.98.05.00	RECUPERACION MORA TREN ASEO		274,874.51
17.3.1.00.00.00	Intereses por Dep3sitos Internos		154,020.23
TOTAL			6,507,062.35

DIOS BENDIGA JUTICALPA



Wlast



AMPLIACION DE EGRESOS MES FEBRERO 2024		
CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
01-001-118-00	DIETAS A CORPORACION	1,590,000.00
01-003-11100-00	SUELDOS VICE ALCALDESA	192,000.00
04-002-16100-00	SEGURO SOCIAL IHSS POR PAGAR	1,486,497.35
	CONTRATOS POR PAGAR	
150102147100	CONTRATO GT 19-2022	1,008,000.00
150102147100	CONTRATO GT32-2023	349,980.00
150102147100	CONTRATO GT 34-2023	475,950.00
150102147100	CONTRATO GT 51-2023	413,250.00
150102147100	CONTRATO GT 38-2023	442,605.00
150102147100	CONTRATO GT 37-2023	357,960.00
150102147100	CONTRATO GT 39-2023	190,820.00
		6,507,062.35

Chavez
Drogacion
Sanchez
Johnson

Honorable Regidor Abogado Rony Alexander Róvelo: Presenta en carácter de moción: enviar una solicitud al Ministerio Evangélico para que cubrir los gastos de aduanaje y transporte de un contenedor con ayudas para la municipalidad de Juticalpa, la secundó el Dr. Huniberto Madrid y la moción fue aprobada por unanimidad.

11. ASUNTOS VARIOS

Regidor Master Ángel Alfonso Paz: Estamos en tiempo de verano, cuando se inició el trabajo en la colonia Mina Guifarro, por el Car Wash de El Negrito hizo falta hacer la tapadera en lo que se inició y así como está eso puede provocar un accidente, allí echan cualquier tipo de basura, eso tiene que mejorar en la cultura nuestra, así este embaulado se mantendrá limpio, también lo que está pasando en el boulevard Gustavo Adolfo Ayes, no sé si mandó a verificar con la gente de Catastro para que mida ese triángulo que hay en la vuelta y se pueda hacer un parque bonito y así quede bien estructurada la calle y que esa área verde sea atractiva y así se eviten accidentes.

Addid 6/20/24
Amuel

Comisionado Municipal Licenciado Mario verde: Sería bonito que en ese sector se hagan mejoras y daría una mejor estética, porque los conductores que vienen para la Departamental se toman toda la curva, mientras que; los que vienen de la Quinta la Fortaleza se toman toda la calle y así no le quieten el derecho de vía y puede provocar un accidente.

[Handwritten signature]

Regidor Master Ángel Alfonso Paz: Ellos son una institución sin fines de lucro, son personas excluidas en las comunidades, antes de aprobarle una cantidad sería bueno que la Comisión de Educación pueda visitar el Centro y así conocer los estudiantes, saber qué es lo que hacen y luego que nos presenten un informe y usted por ley es el encargado del manejo de los recursos, ellos dicen que necesitan 20 mil lempiras; pero tenemos que saber si podemos apoyarles con las finanzas de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Olanchito, Honduras, CA. TEL: 2785-1236 TELEFAX: 2785.1956



la municipalidad y Alcalde lo exhorto como Regidor y Docente que se les apoye, estoy de acuerdo por la labor noble que hacen.

Regidor Doctor Huniberto Madrid Zerón: Yo conozco el proyecto, cuando fui Alcalde yo los apoyé bastante, en un inicio fue una iniciativa de la Iglesia Católica, cuando se fue Monseñor Mauro Muldoon, ellos lo tomaron y la iglesia se los cedió y tienen la venia de la Secretaria de Educación, ellos quieren hacer un Centro Vocacional Agrícola, ellos tienen un lote de terreno en la escuela de unas 25 manzanas en una vega y allí siempre han sembrado maíz y en la parte de arriba tienen hortalizas y una porqueriza, se estuvo trabajando con ellos para que los ganaderos les pudieran prestar 5 vacas y un toro y un que ellos alimentaran el ganado prestado y cuando paran: los terneros serán entregados al ganadero quedándose con las vaquillas, en un tiempo yo les presté el ganado conforme al convenio; pero nos dimos cuenta que iban a tener problemas con la alimentación de las vacas, yo tengo un sistema que se llama pasto hidropónico que es un pasto que se cultiva bajo sombra, los muchachos fueron para conocer como es la técnica y una organización en los Estados Unidos, les regaló una planta potabilizadora de agua para la producción y venta de agua potabilizada "Las Joyas" ellos requieren de dos motos de troquito para distribuir el agua o un carrito paila; pero me dicen que ya consiguieron un carro de paila para distribuir el producto, esto les permite tener un ingreso adicional para su funcionamiento; pero no les a justa, por eso piden los 20 mil lempiras mensuales, continúan haciendo gestiones con algunas empresas que les han donado dinero mensual de 500 lempiras en algunos casos y sugiero que como Alcaldía se verifique bien y se les pueda apoyar económicamente por la labor social que realizan; el profesor tiene un liderazgo en la zona y algunos agricultores les prestan sus tierra para sus prácticas de cultivo y le sugería al profesor que continúe con su plan de formación en bisutería y repostería entre otros.

Regidor Profesor José Isidro Ponce: En la nota que mandaron, dice que nos iban a quitar el impuesto personal del dinero que es de nosotros y tenemos que autorizar, por ley tenemos que pagar y yo siempre pago.

Asesor Legal Abogado José María Alonzo: El impuesto sobre la renta ya la ley lo autoriza y el impuesto personal es la solvencia municipal.

Regidor Profesor José Isidro Ponce: En eso no hay problema, lo que pasa es que ahora, nos quieren quitar el impuesto personal y no hay necesidad que yo pague eso de mi dieta, si hago el pago en cualquier momento.

Regidor Doctor Huniberto Madrid Zerón: El impuesto vecinal: es sobre lo que nos ingresa anualmente.

Regidor Profesor José Isidro Ponce: Pero con la nueva ley, solo pagaría 47 lempiras

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a circular stamp with the number 146.



Alcalde Municipal Abogado Walner Reginaldo Castro: Referente a lo suyo Profesor Isidro lo tenemos que investigar con los abogados.

Regidor Doctor Huniberto Madrid Zerón: La ley no manda la retención por planilla, aunque a los empleados si se les hace así y se tiene que ver lo de la tercera edad; lo de la renta la ley, ya lo manda que sea retenido y que luego lo manden al SAR.

11. ACUERDOS, CONVENIOS Y RESOLUCIONES

Acuerdo n°1: Honorable Regidor Doctor Huniberto Madrid Zerón autoriza a la administración para que durante 10 meses se debite de su dieta, la cantidad de 1000 lempiras mensuales, para ayuda al Centro de Capacitación y Formación Agrícola Mons. Mauro Muldoon.

Acuerdo n°2: la Honorable Corporación Municipal Aprobó por unanimidad y de aplicación inmediata celebrar el Cabildo Abierto Informativo II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras, para el día viernes 8 de marzo del año 2024, a celebrarse en el auditorium del Centro de Educación Básica Rosa Luísa de Ochoa, a partir de las 9:00 a.m.

Acuerdo n°3: La Honorable Corporación Municipal autoriza al Alcalde Municipal abogado Walner Reginaldo Castro, para que firme la constancia de exoneración a la aldea de El Uval por concepto de tasas por servicios y montos para contribución en mejoras.

Acuerdo n°4: Que Los Regidores de Libre, el Comisionado y el Gobernador para que se haga una solicitud a Gobernación solicitando que el reajuste de las transferencias que está dando el Gobierno Central ingrese a la municipalidad.

Acuerdo n°5: Que se realice una inspección al boulevard Dr. Gustavo Ayes para que en la vuelta se haga un parquecito y colocar las tapaderas en la colonia Mina Guífarro.

Acuerdo n°6: Que la Comisión de Educación haga una visita Centro de Capacitación y Formación Agrícola Mons. Mauro Muldoon les acompañará el profesor Isidro Ponce, Master Ángel Alfonso Paz y el Licenciado Mario Verde, Comisionado Municipal para ver de qué forma se les puede apoyar.

Acuerdo n°7: Que cada vez que un patronato solicite una constancia de exoneración para alumbrado público, esta Corporación lo autoriza al Alcalde Municipal que pueda firmar la constancia de exoneración.

Resolución n°1: Que el reclamo administrativo sobre el contrato GT-027-2019 por un monto de 160,000.00 lempiras exactos, presentada para dar respuesta a más tardar el día viernes 22 de marzo del presente año 2024, se le traslade a la Asesora Legal Abogada Loany Pavón para que resuelva.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, CA. TEL: 2785-1236 TELEFAX: 2785.1956

148
2021-2026
JUTICALPA OLANCHO
[Handwritten signatures and stamps]

Resolución n°2: la Honorable Corporación Municipal luego de ser ampliamente analizada y discutida la modificación por ampliación de Egresos por la cantidad de L.6,164,500.00,(seis millones ciento sesenta y cuatro mil quinientos lempiras exactos) resuelve por unanimidad su aprobación.

MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA
MODIFICACION POR
AMPLIACION DE INGRESOS

Honduras, C.A.

de 01 al 31

ENERO

Cuenta	Concepto	
11.7.1.01.03.00	FABRICACION DE PRODUCTOS LACTEOS	473,922.19
11.7.1.01.10.00	FABRICACION DE AZUCAR	173,281.44
11.7.1.01.11.00	FABRICACION DE CACAO CHOCOLATE	15,614.16
11.7.1.01.16.00	INDUSTRIA TEXTIL HELADOS	1,863.92
11.7.1.01.17.00	INDUSTRIA DE LA CONFECCION Y SASTREERIA	625.96
11.7.1.01.21.00	FABRICA DE CALZADO	132.00
11.7.1.01.35.00	CRIANZA DE CERDOS Y PORQUERIZAS	184.00
11.7.1.01.39.00	INDUSTRIA BASICA DE HIERRO Y ACERO	5,484.44
11.7.1.01.42.00	FABRICACION DE PRODUCTOS DE CAUCHO	728.00
11.7.1.01.44.00	REFINERIA DE PETROLEO	5,129.28
11.7.1.02.07.00	Depositos	198,499.60
11.7.1.02.14.00	GLORIETAS Y VENTA DE GOLOSINAS	14,461.80
11.7.1.02.15.00	CARNICERIAS Y PUESTOS VENTA MARISCOS	15,985.41
11.7.1.02.20.00	PUESTOS DE VENTA DE ROPA DE ACHINERIA	432.00
11.7.1.02.23.00	VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	105,194.21
11.7.1.02.28.00	VENTA DE MADERAS	231,702.96
11.7.1.02.29.00	JOYERIA	1,308.20
11.7.1.02.34.00	VENTA DE VERDURAS	48,193.16
11.7.1.03.02.00	SALAS DE BELLEZA Y BARBERIAS	2,789.00
11.7.1.03.05.00	COMPAÑIAS TELEVISORAS POR CABLE	5,098.04

[Handwritten signatures and notes, including 'Add: d 00202']

[Large handwritten signature]

[Handwritten initials]



ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Olanchito, Honduras, CA. TEL: 2785-1236 TELEFAX: 2786-1956



11.7.1.03.22.00	JUEGOS DE SALON TRAGAMONEDAS	87,516.08
11.7.1.03.24.00	TEATROS CINES Y SALAS DE VIDEO	36,234.59
11.7.1.03.33.00	SERVICIO AGUA POTABLE	850.00
11.7.1.03.36.00	SERVICIO DE CAFENET Y INTERNET	83,698.16
11.7.3.98.00	RECUPERACION DE MORA IMPUESTO PERSONAL	34,664.85
12.5.99.02.20.00	CONSTANCIAS	1,047,344.90
12.5.99.02.23.00	LICENCIAS EQUIPOS SONIDOS ROCKOLAS AUTOPARLANTES	850.00
12.5.99.02.28.00	PERMISOS DE OCUPACION DE CALLES CON MATERIAL CONSTRUCCION	11,100.00
12.5.99.02.58.00	MARTRICULA MOTOSIERRA	300.00
12.5.99.02.59.00	CANCELACION MATRICULAS MARCAS HERRAR	1,300.00
12.5.99.03.01.00	MULTAS POR INFRACCIONES SANCIONADAS POR LA POLICIA	500.00
12.5.99.03.04.00	Por operar un negocio sin permiso de operación	6,513.73
12.5.99.03.18.00	MULTA VIAL	21,100.00
15.2.19.01.02.00	Servicios de Revisión	1,600.00
15.2.19.02.05.00	SERVICIO DE TREN DE ASEO	3,443,965.53
15.2.19.98.05.00	RECUPERACION MORA TREN ASEO	274,874.51
17.3.1.00.00.00	Intereses por Depósitos Internos	154,020.23
TOTAL		6,507,062.35

AMPLIACION DE EGRESOS MES FEBRERO 2024		
CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
01-001-118-00	DIETAS A CORPORACION	1,590,000.00
01-003-11100-00	SUELDOS VICE ALCALDESA	192,000.00
04-002-16100-00	SEGURO SOCIAL IHSS POR PAGAR	1,486,497.35
	CONTRATOS POR PAGAR	
150102147100	CONTRATO GT 19-2022	1,008,000.00
150102147100	CONTRATO GT32-2023	349,980.00
150102147100	CONTRATO GT 34-2023	475,950.00
150102147100	CONTRATO GT 51-2023	413,250.00
150102147100	CONTRATO GT 38-2023	442,605.00
150102147100	CONTRATO GT 37-2023	357,960.00
150102147100	CONTRATO GT 39-2023	190,820.00
		6,507,062.35

RESOLUCION N°3: la Honorable Corporación Municipal luego de ser ampliamente analizada y discutida la modificación por ampliación de Ingresos por la cantidad de L.6,507,062.35, (seis millones ciento sesenta y cuatro mil quinientos lempiras exactos) aprobó por unanimidad la ampliación de los ingresos.

RESOLUCION N° 4

DIOS BENDIGA JUTICALPA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, CA. TEL: 2785-1236 TELEFAX: 2785-1956



CONSIDERANDO: Que con fecha 7 de febrero 2024 se admitió solicitud de resolución de ni estar sujeto al pago del impuesto sobre industria, comercio y servicio para el periodo 2024.

CONSIDERANDO: Que dicho expediente fue trasladado al Departamento Legal, de la Honorable Corporación Municipal, para su Dictamen correspondiente. Mismo que fue emitido con fecha del 13 de febrero del 2024.

CONSIDERANDO: Que el Instituto para el Desarrollo Hondureño (I.D.H.), y como tal se encuentra exonerada de cualquier clase de impuestos, derechos, tasas contribuciones y cualquier clase de Arbitrios.

POR TANTO

La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 29 numeral 2 de la Ley de Municipalidades:

RESUELVE

- 1) Declarar procedente y conceder la exoneración solicitada.
- 2) La presente resolución tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2021

RESOLUCION N°5

CONSIDERANDO: Que con fecha 19 de febrero 2024 se admitió solicitud de interpone reclamo administrativo para que se declare la nulidad del acto administrativo mediante el cual se estableció en el plan de arbitrios, el pago de una tasa por concepto de permiso de operación a los bufetes o consultorios jurídicos que funcionan o se instalen en este término municipal y al efecto que se exonere a sus propietarios, agremiados del colegio de abogados de Honduras, que no sean sociedades mercantiles; del pago del impuesto sobre industria comercio y servicios.

CONSIDERANDO: Que dicho expediente fue trasladado al Departamento Legal, de la Honorable Corporación Municipal, para su Dictamen correspondiente. Mismo que fue emitido con fecha del 23 de febrero del 2024.

POR TANTO

La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 29 numeral 2 de la Ley de Municipalidades:

RESUELVE

[Handwritten signatures and stamps on the right side of the page, including a circular stamp with the text 'MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA' and '2022-2026'.]



- 1) Declarar procedente y conceder la exoneración solicitada.
- 2) La presente resolución tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2024.

ESTUVO PRESENTE

**Asesor legal Abogado José María Alonzo y Comisionado Municipal
Licenciado Mario Ramón Verde**

12) CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo nada más que tratar, el Alcalde Municipal abogado Walner Reginaldo Castro, cerró la sesión, siendo las seis con treinta minutos de la noche.

WALNER REGINALDO CASTRO RIVERA _____

FANNY CAROLINA HÉRCULES CASTRO _____

JOSÉ ISIDRO PONCE SALINAS _____

CARLOS AGUSTIN CARRASCO _____

LESBIA YOJANA GARCIA MARTINEZ _____

TANIA RAQUEL AGUILAR LARA _____

DIANA NOELIA GARCIA ANCHECTA _____

HUNIBERTO MADRID ZERÓN _____

REINALDO ADALID GOMEZ VASQUEZ _____

JOSE GUILLERMO TROCHEZ MONTALVAN _____

RONY ALEXANDER ROVELO FUENTES _____

ANGEL ALFONSO PAZ _____